

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38764 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que el procedimiento concursal nº Concurso Ordinario 451/10, referente al concursado Colombina de Arrendamientos Urbanos, S.L., con CIF nº B14685499, por auto de fecha 12/09/13, se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación conforme a lo ordenado en el artículo 142.1 de la LC.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores que venía señalada para el día 10 de octubre de 2013.

Córdoba, 12 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130057280-1